

DICTAMEN DE LA COMISION FISCAL

Con fundamento en artículo 27, inciso c) de los Estatuto aprobados y vigentes del **REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC)**, y la aprobación de los miembros en el Órgano de Fiscalización de fecha 23 de abril de 2003, realizada en Santiago de Chile, se reúne el Órgano de Fiscalización conformado por Cassio Vecchiatti, Sebastián Bellagamba y Adriana Ibarra Vázquez.

Atendiendo lo anteriormente expuesto se emite un dictamen relativo a la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del periodo Enero – Diciembre 2003.

PRIMERO.- Se verifico el resultado de la auditoria a la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del periodo Enero – Diciembre 2003 realizado por la firma Ernst & Young como auditor externo. El resultado de dicha auditoria ha sido favorable.

SEGUNDO.- Derivado del análisis que realizo el Órgano de Fiscalización del informe del auditor externo y la documentación presentada por LACNIC, concluimos que los datos presentados reflejan la real situación de los hechos ocurridos y aconsejamos su aprobación por la Asamblea General.

TERCERO.- Atendiendo el análisis realizado por el Órgano de Fiscalización se recomienda que en el periodo de los próximos tres años se realicen los mejores esfuerzos para contar con reservas suficientes de dinero para cubrir el 150% de los costos fijos y operacionales anuales de LACNIC.

25 de febrero de 2004.

Cassio Vecchiatti

Sebastián Bellagamba

Adriana Ibarra Vázquez.